



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71009 - YANAPATA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"EDICIÓN BICENTENARIO"
D.S. 001-2024-MC"

INFORME N° 009 -2024-ME-DREP/DIEPN°71009-VY-Y.

AL : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.
DE LA : Prof. CARMEN CAHUANA HUAMAN.
DIRECTORA DE LA IEP N° 71009 – VILLA YANAPATA
ASUNTO : **Remito informe sobre supuesta inasistencia.**
FECHA : 27 de AGOSTO DE 2024.

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
27 AGO 2024	
067	8671
EXPEDIENTE N°	
HORA: 15:25	FIRMA: [Firma]

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y comunicarle que, en referencia a la visita realizada por el Director de Gestión Pedagógica de la UGEL YUNGUYO Prof. Wilveor QUIÑONEZ FLORES a la institución educativa primaria N° 71009 de Villa Yanapata en fecha 02 de agosto del año en curso y que a continuación detallo:

PRIMERO.- En cumplimiento a la Hoja de ruta de la semana segunda semana de gestión presentada a la UGEL YUNGUYO, mi persona se encontraba en la institución educativa realizado la reunión virtual hasta la 10:30 de la mañana. Luego procedió a realizar acciones de limpieza del local escolar en vista de no contar con personal de servicio en nuestra institución, actividad que fue realizada con ayuda de una madre de familia Sra. Gaby CASSA CHOQUE, la misma que puede dar fe de lo que manifiesto.

SEGUNDO: Aproximadamente a horas 11 de la mañana recibo una llamada del Abog. Juan Pelayo Maldonado me indica que, en la manifestación realizado el día anterior ante la Fiscalía Penal SUPRAPROVINCIONAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD PUNO con Cédula de Notificación 1037-2024 Urgente realizada el día 01 de agosto a horas 12:00 pm el Sr, Fiscal por error de redacción ante mi manifestación había indicado mis datos de mi centro de trabajo erróneamente. (documentos que anexo al presente) motivo por el cual tuve que retirar de la institución educativa para volver a firmar mi manifestación, ya que el Sr. Fiscal lo había solicitado.

TERCERO: Invoco a su autoridad para que se pueda tomar en cuenta la manifestación de descargo, en vista que mi persona ha sufrido un descuento en mis haberes, la misma que solicito que sea devuelto en mi favor por ocasionarme perjuicios de tipo económico.

Así mismo adjunto al presente, evidencias de lo manifestado para que sea tomado en consideración..

Es cuanto puedo informar para conocimiento y demás fines.

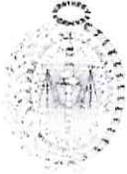
Atentamente,



[Firma manuscrita]
Prof. Carmen Cahuana Huaman
DIRECTORA



400103720240102727018500



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA PENAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA
EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD -
PUNO

CEDULA DE NOTIFICACION

1037 - 2024

Urgente

Caso Nro 2727018500-2024-11-0

NOMBRE: CAHUANA HUAMAN, CARMEN

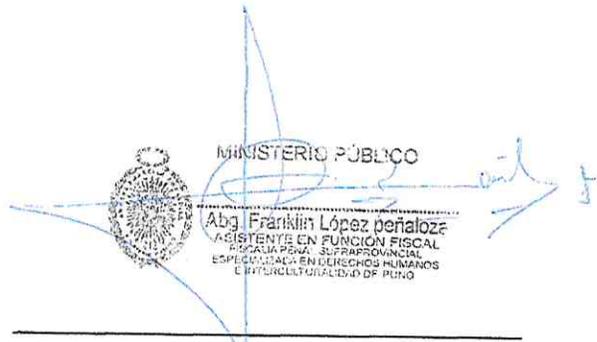
DIRECCION: JR. LOS INCAS 311-YUNGUYO-YUNGUYO-PUNO-REAL

REFERENCIA:990224964

FINALIDAD:Citación/Declaración

MATERIA: DISCRIMINACIÓN (COMETIDA POR FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL)

Por disposición del Sr.(a) Fiscal HUGO JAVIER VIZCARRA MAMANI se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición PROVIDENCIA FISCAL N° 05-2024 con fecha 8 de JULIO del 2024 a fojas 1. Y anexos REPROGRAMAR la declaración testimonial de CARMEN CAHUANA HUAMÁN, previa lectura de sus derechos, en fecha **01 DE AGOSTO DEL 2024, A LAS 12:00 HORAS**, a fin de que declare respecto de los hechos materia de investigación y que sean de su conocimiento; diligencia que se llevará a cabo a través de la plataforma virtual Google Meet: <https://meet.google.com/aiu-gyeh-kqp>, debiendo portar su Documento Nacional de Identidad. Bajo apercibimiento de disponerse su conducción compulsiva en caso de inasistencia injustificada.


MINISTERIO PÚBLICO
Abg. Franklin López Peñafoze
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
FISCALIA PENAL SUPRAPROVINCIAL
ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS
E INTERCULTURALIDAD DE PUNO

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 11 DE JULIO DEL 2024.

RECIBIO CONFORME

Caso : 2727018500-2024-11-0

Nombre :
.....
Vinculación :
DNI N° :
Fecha y Hora :
Celular :
Teléfono Fijo :

Observ.:
.....
Caract. Domic.:
.....
Sumin. de Agua o Energ. Elect.:
.....



400103720240102727018500



400103820240102727018500



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA PENAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA
EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD -
PUNO

CEDULA DE NOTIFICACION

1038 - 2024

Urgente

Caso Nro 2727018500-2024-11-0

NOMBRE: COLQUE OSCO, YOLANDA

DIRECCION: JR. BOLOGNESI 620-YUNGUYO-YUNGUYO-PUNO-REAL

REFERENCIA:990224964

FINALIDAD:Citación/Declaración

MATERIA: DISCRIMINACIÓN (COMETIDA POR FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL)

Por disposición del Sr.(a) Fiscal HUGO JAVIER VIZCARRA MAMANI se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición PROVIDENCIA FISCAL N° 05-2024 con fecha 8 de JULIO del 2024 a fojas 1. Y anexos REPROGRAMAR la declaración testimonial de YOLANDA COLQUE OSCO, previa lectura de sus derechos, en fecha 01 DE AGOSTO DEL 2024, A LAS 15:40 HORAS, a fin de que declare respecto de los hechos materia de investigación y que sean de su conocimiento; diligencia que se llevará a cabo a través de la plataforma virtual Google Meet: <https://meet.google.com/aiu-gyeh-kqp>, debiendo portar su Documento Nacional de Identidad. Bajo apercibimiento de disponerse su conducción compulsiva en caso de inasistencia injustificada..

MINISTERIO PÚBLICO
Abg. Franklin López Peña
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
FISCALIA PENAL SUPRAPROVINCIAL
ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS
E INTERCULTURALIDAD DE PUNO

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 11 DE JULIO DEL 2024.

RECIBIO CONFORME Caso : 2727018500-2024-11-0

Nombre :
Vinculación :
DNI N° :
Fecha y Hora :
Celular :
Teléfono Fijo :

Observ.:
Caract. Domic.:
Sumin. de Agua o Energ. Elect.:



400103820240102727018500



CARPETA FISCAL N° : 2727018500-2024-11-0.
DENUNCIADO : L.Q.R.R.
AGRAVIADO : Oswaldo Estofanero Apaza y otros
FISCAL A CARGO : Hugo Javier Vizcarra Mamani.

PROVIDENCIA FISCAL N° 05-2024

Juliaca, ocho de julio del año dos mil veinticuatro.

DADO CUENTA:

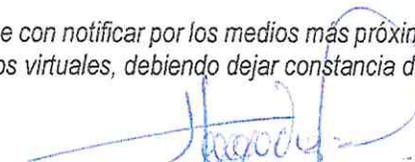
1. El Oficio N° 532-2024-MP-FN-FPP-LAMPA suscrito por Izocimo Cazas Flores – Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal de Lampa, recepcionado con registro N° 1475, mediante el cual remite la Cédula de Notificación N° 731-2024 debidamente diligenciado que correspondiente a Supo Tordoya Margoth Elena. Estando a ello, SE PROVEE.- **Téngase presente y glósesse al auxiliar.**
2. El Oficio N° 856-2024-MP-FN-FPP-HUANCANÉ suscrito por René Alfaro Caira Huanca – Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal de Huancané, recepcionado con registro N° 1476, mediante el cual remite la Cédula de Notificación N° 725-2024 debidamente diligenciado que correspondiente a Quispe Calderón René Jorge. Estando a ello, SE PROVEE.- **Téngase presente y glósesse al auxiliar.**
3. El escrito S/N de fecha 27 de junio del 2024, suscrito por Yolanda Colque Osco, recepcionado con registro n° 1495, mediante el cual informa haber tomado conocimiento de su declaración programada para el 24 de abril del 2024, así mismo se apersona al presente proceso, señalando su correo electrónico guniqoma@hotmail.com y WhatsApp N° 990224964. Estando a ello, SE PROVEE AL PRINCIPAL: **Téngase por apersonado al presente proceso y señalado su correo electrónico y WhatsApp, lugares a donde deberá hacerse llegar las notificaciones emitidas por este despacho. AL OTROSI DIGO: A LUGAR la petición formulada, en consecuencia reprogramese la declaración testimonial:**

DE OFICIO: Con vista a la Providencia fiscal N° 04-2024, mediante el cual se reprogramó la declaración testimonial de Carmen Cahuana Huaman para el 16 de julio del 2024; sin embargo, durante la fecha indicada, el fiscal a cargo de la presente investigación tiene programado el uso de su derecho vacacional; así mismo, estando al DADO CUENTA 3. de la presente, corresponde reprogramar la diligencia conforme al siguiente cronograma:

1. **REPROGRAMAR** la declaración testimonial de **CARMEN CAHUANA HUAMÁN**, previa lectura de sus derechos, en fecha **01 DE AGOSTO DEL 2024, A LAS 12:00 HORAS**, a fin de que declare respecto de los hechos materia de investigación y que sean de su conocimiento; diligencia que se llevará a cabo a través de la plataforma virtual Google Meet: <https://meet.google.com/aiu-gyeh-kqp>, debiendo portar su Documento Nacional de Identidad. **Notifíquese al correo electrónico guniqoma@hotmail.com.**
2. **REPROGRAMAR** la declaración testimonial de **YOLANDA COLQUE OSCO**, previa lectura de sus derechos, en fecha **01 DE AGOSTO DEL 2024, A LAS 15:40 HORAS**, a fin de que declare respecto de los hechos materia de investigación y que sean de su conocimiento; diligencia que se llevará a cabo a través de la plataforma virtual Google Meet: <https://meet.google.com/aiu-gyeh-kqp>, debiendo portar su Documento Nacional de Identidad. **Notifíquese al correo electrónico guniqoma@hotmail.com.**

Tómese Razón y cúmplase con notificar por los medios más próximos, autorizándose al personal de auxilio fiscal se priorice los medios virtuales, debiendo dejar constancia de los mismos.

HJVM/llp


FISCALÍA PENAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD
DISTRITO FISCAL DE PUNO



CARPETA FISCAL : 2727018500-2024-11-0
FISCAL A CARGO : HUGO JAVIER VIZCARRA MAMANI.

ACTA DE DECLARACION DE TESTIMONIAL DE LA AGRAVIADA CARMEN CAHUANA HUAMAN (53)

En la ciudad de Juliaca, a los 01 días del mes de agosto del 2024, siendo las 12:08 horas, ante el R.M.P. Hugo Javier Vizcarra Mamani - Fiscal Provincial (P) de la Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad en el distrito Fiscal de Puno, se enlazó vía google meet al enlace: [/aiu-gyeh-kqp](#), la agraviada **CARMEN CAHUANA HUAMAN (53)**, con D.N.I. 29579376, natural de Arequipa/Arequipa/Arequipa, con fecha de nacimiento 16/07/1971, estado civil casada, con grado de instrucción superior, profesión profesora de educación primaria, religión adventista, con domicilio actual Jr. Los Incas N° 311, Barrio Nueva América – Puno/Yunguyo/Yunguyo, **Correo Electrónico:** amicar07@gmail.com, **Teléfono celular:** 910867950. Se encuentra asistida por el abogado Gustavo Nicasio Gomez Mamani, con CAP 3861

I.- INSTRUCCIONES PRELIMINARES COMO TESTIGO:

Conforme al artículo 163 del código procesal penal se le informa sus derechos y obligaciones:

1. Toda persona citada como testigo tiene el deber de concurrir, salvo las excepciones legales correspondientes, **y de responder a la verdad a las preguntas que se le hagan.** La comparecencia del testigo constituirá siempre suficiente justificación cuando su presencia fuere requerida simultáneamente para dar cumplimiento a obligaciones laborales, educativas o de otra naturaleza y no le ocasionará consecuencias jurídicas adversas bajo circunstancia alguna.
2. El testigo no puede ser obligado a declarar sobre hechos de los cuales podría surgir su responsabilidad penal. El testigo tendrá el mismo derecho cuando, por su declaración, pudiere incriminar a alguna de las personas mencionadas en el numeral 1) del artículo 165.
3. El testigo policía, militar o miembro de los sistemas de inteligencia del Estado no puede ser obligado a revelar los nombres de sus informantes. Si los informantes no son interrogados como testigos, las informaciones dadas por ellos no podrán ser recibidas ni utilizadas.

Se le comunica que usted ha sido citado en calidad de testigo/agraviado en la presente investigación seguida en contra de **LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES**, por la presunta comisión del delito de **DISCRIMINACION**, en su agravio.

II.- INTERROGATORIO:

1.- PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ¿DONDE LABORA ACTUALMENTE COMO DOCENTE?

DIJO: Que, laboro actualmente en la I.E.P 71009 de Villa Yanapata, Distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno.

2.- PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ¿CUAL ES SU CARGO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA CARLOS RUBINA BURGOS?

DIJO: Que, tengo el cargo de directora designada.

3.- PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ¿SE PRESENTO USTED A ALGUN CONCURSO O PROCESO PARA ACCEDER EL CARGO DE DIRECTIVO?

DIJO: Que, si, en el concurso llevado a cabo en el año 2022 convocado por el Ministerio de Educación.

4.- PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ¿EN QUE FECHA SE LLEVOS A CABO EL CONCURSO QUE HA MENCIONADO EN LA PREGUNTA ANTERIOR?

DIJO: Que, el examen fue el día 16 de Julio de 2023, donde se ha llevado en diferentes etapas, primero era la etapa de evaluación, luego era la etapa en la que los aprobados tenían la opción de escoger tres UGEL's para podernos presentar, yo me presente en las UGEL's de Yunguyo, Chucuito y El Collao, la tercera etapa consistía en evaluación de expedientes.

5.- PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ¿QUE RESULTADO OBTUVO USTED EN DICHO PROCESO?

DIJO: Que, aprobé todas las etapas.

6.- PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ACCEDIO USTED A ALGUNA PLAZA?

DIJO: Que, no pude acceder a ninguna plaza porque para adjudicarnos teníamos que reunir una condición, que era de tener dominio del idioma originario del aymara, en oralidad intermedio y en escritura intermedio, el cual yo no contaba, sin embargo, hubo una etapa excepcional, donde se mantuvo el criterio, pero hemos presentado un memorial para que se baje esos criterios donde bajaron el nivel de escritura a básico y se mantuvo el nivel de oralidad a intermedio, es por ese motivo que en esta fase excepcional pude acceder a una plaza en la cual me encuentro actualmente.

7.- PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ¿LOS CRITERIOS PARA CONTAR CON NIVEL INTERMEDIO EN IDIOMA ORIGINARIO DONDE SE ENCUENTRA REGULADO?

DIJO: Que, en la directiva para convocar el concurso para acceder a cargo directivo.

8.- PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ¿PARA BAJAR EL CRITERIO DE ESCRITURA A NIVEL BASICO EN QUE DOCUMENTO FUE REGULADO?

DIJO: Que, nosotros hemos solicitado se reconsidere nuestra situación en base a dos antecedentes que era el concurso de nombramiento docente y para la encargatura de dirección donde se consideraban este criterio que estábamos solicitando, luego del documento que hemos presentado salió un comunicado de la Dirección Regional en la que se ponía en conocimiento de que a nivel nacional se había bajado el criterio de la escritura a básico, por lo que, recién hemos podido acceder a las plazas.

PREGUNTAS DEL ABOGADO:

9.- PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ¿SI USTED HA INTERPUESTO PERSONALMENTE ALGUNA DENUNCIA ANTE UNA AUTORIDAD, COMO POR EJEMPLO EL MINISTERIO PUBLICO?

DIJO: Que, no, lo único que he firmado es un memorial solicitando la reconsideración para que se baje los criterios del idioma originario.

10.- PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ¿SI USTED TUVO ALGUN PERJUICIO EN LA CONVOCATORIA QUE FUE CONVOCADO POR EL MINEDU?

DIJO: Que, no, en ningún momento he sido perjudicada.

PREGUNTAS DE LA FISCALIA:

11.- PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ¿SI TIENE ALGO MAS QUE AGREGAR?

DIJO: Que, como no he sido perjudicada en el proceso, solicito se me excluya de la investigación que está llevando su despacho.

Con lo que concluyó la presente siendo las 12:34 horas del día, para efectos de la firma, la presente declaración será remitida vía WhatsApp al número del abogado y/o de la declarante, quienes deberán devolver la declaración debidamente firmado por la misma vía, en el plazo más breve.-